CASTRO
municipio
Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 146

Castro, 16 de Marzo del 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 09 de Marzo del 2020; la sesión 124 de fecha 11.12.2019 del concejo municipal que apueba el presupuesto municipal año 2020, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a las funcionarias Honorarios, para trasladarse a las comunas de **Chonchi y Dalcahue,** el día **09 de Marzo del 2020**, con motivo de visitas a Empresas, asisten:

Carolina Mancilla Oyarzo,
Andrea Oyarzo Barría,

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 09 de Marzo del 2020, a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"